

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de acatambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúa sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Septiembre 1903.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 3.º.—Circulares.

Según me participa el Sr. Gobernador civil de Soria, ha sido encontrada en el pueblo de Tera de aquella provincia, por el vecino D. Faustino Ruiz, una mula lechar que vendió días antes en la feria de Soria á un aragonés, por la cantidad de 250 pesetas. Sus señas son: de cinco meses de edad, pelo entrecano. Y como quiera que dicho señor ingora el nombre y señas del comprador, lo hago público en este periódico oficial para que pueda llegar la noticia al dueño de dicho semoviente y en su vista hacer la reclamación correspondiente.

Zaragoza 23 de Septiembre de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

Próximos á terminarse los trabajos de ajuste de los individuos de tropa que fueron del primer batallón del regimiento de infantería de Vizcaya, número 51, y existiendo algunos que no han solicita-

do sus alcances, se avisa á los interesados para que los reclamen en el tiempo más breve posible.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

### SECCION CUARTA

#### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

##### Circular.—Consumos.

En cumplimiento á lo ordenado por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha 21 del actual, se advierte á todos Ayuntamientos de esta provincia, que con sujeción á lo establecido en el capítulo 24 del vigente Reglamento, el cupo señalado, por la citada Dirección, para cada localidad, por consumos, sal y alcoholes en el próximo año de 1904, es el mismo que el que rige en el actual, sin otras modificaciones, que aquellas que por circunstancias especiales puedan introducirse, en virtud de las facultades reservadas á la Administración.

Estándole muy recomendada á esta Administración la necesidad de inculcar á los Ayuntamientos y Juntas repartidoras la conveniencia de que llenen en los plazos reglamentarios el servicio de que se trata, recuerdo á los mismos el más exacto cumplimiento de cuanto se tiene acordado en la Circular de fecha 9 del corriente, puesto que cumplidos cada uno de aquéllos, se nombrarán comisionados de apremio, para que insten los trabajos en los Ayuntamientos morosos.

Zaragoza 25 de Septiembre de 1903.—El Administrador interino de Contribuciones, P. O., Vicente Chía.

Relación de los casinos y círculos de recreo de los pueblos de esta provincia que han resultado fallidos, con expresión de la fecha de la insolvencia, cuota y ejercicio á que corresponden.

PUEBLOS	Nombre del Casino ó Círculo de recreo.	FECHA de la insolvencia.	Pesetas	Presupuesto.
Zaragoza ....	La Azucena.....	13 Fbro. 1903	36	1900
Idem .....	La Pasionaria ....	Id.	16'80	Id.
Idem .....	La Invencible.....	Id.	48	Id.
Calatayud...	Casino Bilbilitano.	24 Marzo 1903	20	1901
Zaragoza....	La Azucena.....	14 Enero 1903	36	Id.
Idem .....	La Pasionaria ....	Id.	16'80	Id.
Idem .....	La Invencible ....	Id.	48	Id.
Idem .....	Idem .....	Id.	24	Id.
Idem .....	Reunión Familiar.	Id.	13'50	Id.
Bujaraloz...	La Unión.....	25 Obre. 1902	2'50	Id.
Mallén.....	La Alegría.....	12 Julio 1902	1	Id.
Zaragoza....	La Peña.....	14 Enero 1903	112'50	1902
Idem .....	La Azucena.....	Id.	27	Id.
Idem .....	La Pasionaria ....	Id.	12'60	Id.
Idem .....	La Invencible ....	Id.	36	Id.
Idem .....	La Favorita.....	Id.	36	Id.
Idem .....	Reunión Familiar.	Id.	9	Id.
Aranda de M.	La Amistad.....	Id.	22'50	Id.
Idem .....	La Unión.....	Id.	22'50	Id.
Bujaraloz...	Idem.....	Id.	7'50	Id.
Tarazona....	Juventud Católica.	Id.	93'75	Id.
Mallén.....	La Alegría.....	Id.	1	Id.
Idem .....	Idem.....	Id.	1	Id.

Zaragoza 23 de Septiembre de 1903.—El Administrador de Contribuciones, P. O., Vicente Chía.

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo prevenido en la base 5.<sup>a</sup> del art. 10 de la Real orden de 19 de Junio de 1901, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de diez días, á contar desde mañana, y durante las horas hábiles de oficina, el expediente relativo á la expropiación de la casa número 5 de la calle del Jazmín, para ensanche y alineación de la vía pública.

Zaragoza 25 de Septiembre de 1903.—El Presidente, Laguna de Rins.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

### FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA

El Subintendente, Director de la misma,

Hace saber: Que el día 5 de Octubre próximo, y hora de las diez, se celebrará en la factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso público para la adquisición de los trigos que se consideren necesarios para la molturación en esta fábrica, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto durante las horas hábiles de todos los días laborables.

Zaragoza 25 de Septiembre de 1903.—Julio Vinajas.

El Subintendente, Director de la misma,

Hace saber: Que el día 5 de Octubre próximo venidero, y hora de las diez y media, se celebrará un concurso público para la venta de los aprove-

chamientos que resulten en el expresado mes de la molturación de trigo en esta fábrica.

Las proposiciones se formularán por hectólitos y clase de despojos.

Zaragoza 25 de Septiembre de 1903.—Julio Vinajas.

## SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA DEL PARTIDO DE SOS

### CONVOCATORIA

Con objeto de cumplir lo que ordena la instrucción general de Sanidad, se convoca á los señores Farmacéuticos del distrito á reunión en esta villa, á las dieciséis horas del día 4 del próximo Octubre.

Sos 23 de Septiembre de 1903.—El Subdelegado de Farmacia, Manuel Coronas.

## SECCION SEXTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal, el día 6 del próximo mes de Octubre, á las diez, se celebrará en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento la primera subasta pública para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial, cuyo remate se hará por tres años. Si en la anunciada subasta no se hiciese proposición aceptable, se celebrará una segunda subasta en el mismo local, á las diez horas del día, 16 sirviendo el mismo tipo que para la primera y admitiendo proposiciones que cubran el importe de las dos terceras partes del cupo y recargos, pero en este caso, el remate se adjudicará solo para el año de 1904.

Para el caso de que en ninguna de las citadas subastas se presentasen proposiciones, se procederá al arriendo con venta exclusiva de las especies, líquidos y carnes en subastas públicas, que se celebrarán á la misma hora é igual local que las primeras los días 24 de Octubre, 2 y 10 de Noviembre próximo venidero.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallarán oportunamente de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Epila 25 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Luciano Roy.

Se halla vacante la plaza de oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 999 pesetas, satisfechas por trimestres con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán solicitarla durante los primeros treinta días del próximo mes de Octubre.

Epila 25 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Luciano Roy.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo desde el día 30 del mes actual: su dotación consiste en las iguales de 159 caballerías, 96 mayores, á 5 pesetas una, y 53 menores, á 4 pesetas, de forma que saca un total de 692 pesetas, más el herraje.

Solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 30, que se proveerá.

Talamantes 20 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Chueca.—D. S. O., José Monreal, Secretario.



D. Aniceto Ruiz Conde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa:

Hago saber: Que el día 24, á las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales subasta pública para el arriendo á venta libre, por espacio de uno a tres años más próximos, del impuesto de consumos de este término municipal, bajo el tipo de 5.005 pesetas 98 céntimos á que ascienden reunidos los derechos del Tesoro, el recargo municipal de 100 por 100 en los derechos de tarifa y el 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción de caudales, en la forma siguiente:

UNIDAD	Derechos del Tesoro	Aumento del 18'31 p. 100 por la rebaja hecha á la especie de vinos	TOTAL	Recargo municipal del 100 por 100	3 por 100 de cobranza y conducción	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Carnes de todas clases.....	307'80	40'97	348'77	348'77	16'46	708
Líquidos Vinos.....	409'10	»	409'10	409'10	12'27	830'47
Aceite, vinagre, cerveza, etc.	82	10'90	92'90	92'90	2'79	188'59
Granos y sus harinas.....	748'48	99'67	848'15	848'15	25'46	1.721'76
Pescados.....	22'14	2'94	25'08	25'08	0'75	50'91
Jabón duro y blando.....	88'62	11'79	100'41	100'41	3'01	207'83
Carbón vegetal.....	63'46	8'45	71'91	71'91	2'16	145'98
Aguardientes, alcohol y licores.	249'50	33'27	282'77	282'77	8'48	574'02
Sal común.....	499	66'46	565'46	»	16'96	582'42
<b>TOTALES.....</b>	<b>2.470'10</b>	<b>274'45</b>	<b>2.744'55</b>	<b>2.179'09</b>	<b>82'34</b>	<b>5.005'98</b>

Durante la primera hora de la subasta, ó sea de diez á once, solamente se admitirán proposiciones, á todos los ramos reunidos, y en la segunda se admitirán proposiciones parciales, continuando la licitación por pujas a la llana, debiendo tener presente que la subasta terminará á las doce en punto de la mañana, siendo condición precisa para tomar parte en la misma, depositar en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de Subasta, una cantidad igual al 5 por 100 del tipo anual de subasta por derechos del Tesoro y recargos, así como que el rematante preste en su día fianza.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Castejón de Valdejasa 21 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Aniceto Ruiz.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos en el próximo año de 1904, el Ayuntamiento y asociados acordaron proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, por término de uno á cinco años; cuya primera subasta tendrá lugar el día 30 del actual, y hora de las diez del mismo, en la Sala Consistorial; de no dar resultados se celebrará la segunda el día 10 del próximo Octubre, en igual local y hora. Si tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva, por un año, de las especies comprendidas en los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas se celebrarán los días 20 y 30 de Octubre y 9 de Noviembre próximos, en el mismo local, y á igual hora que las anteriores, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torres de Berrellén 20 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Enrique Causapé.

Intentados sin éxito los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos, correspondientes á este pueblo en el año 1904, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, bajo el tipo y condiciones que contiene el expediente de su razón, obrante de manifiesto en la Secretaría municipal. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 6 de Octubre, á la hora de las diez. Si ésta no diese resultado se celebrará una segunda el día 16 siguiente, en los propios

hora y local, y resultando infructuosa, también se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, en los días 26 de igual mes y 4 y 12 de Noviembre inmediato venidero.

Castejón de Alarba 22 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Cipriano Jimeno.

A los efectos legales, y por espacio de quince días, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario formado para el año 1904 y las cuentas municipales de esta localidad relativas al ejercicio de 1902.

Castejón de Alarba 22 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Cipriano Jimeno.

El Ayuntamiento y Junta de asociados que presido tienen acordado proceder al arriendo, á venta libre, por un período de uno á cinco años, á contar desde 1 de Enero de 1904, de todos los derechos de consumos de esta población, bajo el tipo de 1.779'25 pesetas de cupo para el Tesoro, más los recargos autorizados.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial. Si no se presentase proposición se celebrará la segunda el día 15 del citado mes, á la misma hora y en el mismo local, y si no se presentase proposición por el mismo tipo se admitirá por las dos terceras partes, y sólo será valedero el arriendo por un año. Si tampoco se presentase proposición, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los líquidos, sal y carnes frescas y sa-

ladas, por tiempo de un año, cuyas subastas tendrán lugar los días 25 del citado Octubre y 5 y 16 de Noviembre respectivamente; todo con sujeción á las disposiciones vigentes y al pliego de condiciones correspondiente.

Alconchel 23 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Bailón.

El presupuesto ordinario, formado para el año 1904, se halla de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malón 22 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Luis Chueca.

Las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del año 1902, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Agnarón 22 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Bonifacio Segura.—El Secretario, Mannel Blasco.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, por término de quince días, los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto del año 1902.

Presupuesto adicional y refundido de 1903.

Y presupuesto municipal ordinario para 1904.

Nuez de Ebro 22 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Nicolás Gavín.—El Secretario, Julián Galve.

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales intentados para cubrir el cupo de consumos y recargos en el año 1904, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, por término de uno á cinco años; celebrando la primera subasta el día 30 del actual, á las diez, y de no resultar postor se procederá á la segunda el día 10 de Octubre, á la misma hora, por un año. De no dar resultado se procederá al arriendo con venta á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes; cuyas subastas tendrán lugar á las diez de los días 20 y 30 de Octubre y 9 de Noviembre, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navardún 21 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Castiello.

Intentados sin efecto los encabezamientos voluntarios para cubrir los cupos de consumos de este pueblo en 1904, se arriendan á venta libre los mismos, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento; cuya primera subasta tendrá lugar á las diez de la mañana del día 3 de Octubre, y de no resultar postor tendrá lugar la segunda el día 13 del mismo. Si no hubiere licitadores, se procederá al arriendo con la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 21 de Octubre, 29 de ídem y 6 de Noviembre próximo, á la misma hora.

Embid de Ariza 23 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Gómez.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Ateca.

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Basilio Yagüe Cebolla, en causa sobre lesiones, se sacan á la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes que le fueron embargados, sitos en el término municipal de Calmarza, que á continuación se relacionan:

1.º Un campo, regadío, en la partida de la Umbría Ungel, de cuatro áreas y setenta y siete centiáreas de cabida, que linda al N. con río Mesa, al E. con Agustín Lázaro, al S. con camino y al O. con Pascual Escolano: tasado en doscientas pesetas.

2.º Otro campo, secano, en la partida Puente de la Varga, de diecinueve áreas y siete centiáreas de cabida; linda al N. y O. con camino, al E. y S. con montes comunes: tasado en cincuenta pesetas.

3.º Otro campo, secano, sito en la Hoya del Moco, de diecinueve áreas y siete centiáreas de cabida; linda al N. y O. con camino, al E. con Juan Yago y al S. con Paula Cebolla: tasado en cien pesetas.

4.º Otro campo, secano, en el Cerro, de cabida de treinta y ocho áreas y catorce centiáreas; linda al N. con Ramón Pérez Monge, al E. con término de Jaraba, al S. con camino de Arrieros y al O. con Rafael Cortés: tasado en doscientas pesetas.

5.º Otro campo, secano, en el Hoyo del Señor, de diecinueve áreas y siete centiáreas de cabida; linda al N. con camino, al E. con monte, al S. y O. con Manuel Ruiz: tasado en cincuenta pesetas.

6.º Una era, de trillar, en la partida el Villar, de una área y diecinueve centiáreas; linda al N. con corral de José Perea Escolano, al E. con era de Ramón Pérez Monge, al S. con otra de Marcelino Cortés y pajar del mismo Basilio Yagüe y al O. con era de José Bueno: tasada en cincuenta pesetas.

7.º Un pajar, en la partida del Villar, que linda al N. con era del mismo Basilio Yagüe, al E. con era de Ramón Pérez Monge, al S. con era de Marcelino Cortés y al O. con era de José Bueno: tasado en cien pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Calmarza, el día diecisiete de Octubre próximo, á las diez; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la subasta, que los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de lo que se trate de adquirir sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á veintidós de Septiembre de mil novecientos tres.—Felipe Rey.—D. S. O., P. E., Luis Muñoz.